

BOLETIN LEGAL

- 01.03.2024** **Resolución de Superintendencia N° 000032-2024/SUNAT** [...](#)
Modifican la normativa sobre comprobantes de pago electrónicos para permitir que los boletos de transporte aéreo regular de pasajeros puedan ser modificados por notas electrónicas.
El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, La presente resolución tiene por objeto realizar cambios en la normativa sobre comprobantes de pago electrónicos para permitir que los boletos de transporte aéreo regular de pasajeros puedan ser modificados por notas de crédito y notas de débito emitidas a través del SEE - Del contribuyente y del SEE - OSE.
- 01.03.2024** **Resolución de Superintendencia N° 000036-2024/SUNAT** [...](#)
Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República.
El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Autorizar la transferencia financiera del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, por el importe de S/ 880 252,00 (Ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y dos y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República para financiar la contratación de una sociedad de auditoría que efectúe la auditoría financiera gubernamental correspondiente al periodo 2024.
- 02.03.2024** **Decreto Supremo N° 022-2024-EF** [...](#)
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31974, Ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para disponer de bienes y mercancías.
El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, aprobar el Reglamento de la Ley N° 31974 que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para disponer de bienes y mercancías, cuyo texto consta de dos (2) capítulos, doce (12) artículos y una (1) disposición complementaria final, el mismo que forma parte del presente Decreto Supremo.
- 03.03.2024** **Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Administración y Finanzas N° 000037-2024-SUNAT/800000** [...](#)
Dejan sin efecto designaciones y designan Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Paíta.
El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Paíta, de los servidores que se indican a continuación:
- Fedatarios Institucionales Titulares:**
- AZHIR YUSSEF SANDOVAL GUEVARA
 - CINTHIA ANALI GUERRERO LACHAPELLE
- Fedataria Institucional Alterna:**
- DIANA ELIZABETH HERRERA YANGUA
- El artículo 2° de la citada resolución establece que, designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Paíta, a los siguientes servidores:*
- ROSA MARIA LECCA GOMEZ
 - GUILLERMO RAMIREZ CARDENAS
- 03.03.2024** **Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Administración y Finanzas N° 000034-2024-SUNAT/800000** [...](#)
Dejan sin efecto designaciones y designan Fedataria Institucional de la Secretaría Institucional.
El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Secretaría Institucional, de los servidores que se indican a continuación:
- Fedatarios Institucionales Titulares:**
- MOISES GUERRERO HUAMAN
 - GENOVEVA JESUS PAHUACHON ROMERO
- El artículo 2° de la citada resolución establece que, designar como Fedataria Institucional de la Secretaría Institucional, a la servidora MARIA RAMOS RUIZ.*
- 04.03.2024** **Resolución de Superintendencia N° 000040-2024/SUNAT** [...](#)
Modifican la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Resolución de Superintendencia N° 000132-2023/SUNAT.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, modificación de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Resolución de Superintendencia N° 000132-2023/SUNAT.

“Única. - Derogación Derogar la Resolución de Superintendencia N° 000272-2023/SUNAT.”

La única disposición complementaria final precisa que la presente resolución rige a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2023-EF y la Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT.

05.03.2024 Decreto Supremo N° 024-2024-PCM ...

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Prorrogar por el término de treinta (30) días calendario, a partir del 6 de marzo de 2024, el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac Cusco-Arequipa, incluyendo los quinientos (500) metros adyacentes a cada lado de la vía. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

05.03.2024 Decreto Supremo N° 025-2024-PCM ...

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 11 de marzo de 2024, el Estado de Emergencia declarado en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

05.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000042-2024/SUNAT ...

Asignan contribuyentes de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a sus unidades de organización dependientes.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Asignar los contribuyentes del directorio de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales a las Divisiones de Auditoría I y II de las Gerencias de Fiscalización I y II de dicha Intendencia, conforme a la relación contenida en los Anexos 1, 2, 3 y 4 que forman parte integrante de la presente resolución.

Así también, la Disposición Complementaria Transitoria Única, establece que Los procedimientos de fiscalización iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente resolución continuarán tramitándose hasta su culminación por las Gerencias de Fiscalización I o II, así como sus respectivas Divisiones de Auditoría I o II, que se encuentren encargadas de dichos procedimientos, independiente de la asignación efectuada mediante la presente resolución.

05.03.2024 Resolución Suprema N° 008-2024-EF ...

Designan Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Enrique Vera Castillo al cargo de Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Asimismo, el artículo 2° establece que designar al señor Gerardo Arturo López Gonzales como Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

06.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000045-2024/SUNAT ...

Designan Intendente Nacional de Gestión de Procesos e Intendente Regional Cusco, dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Dejar sin efecto la encargatura del señor **ERICK ANTONIO CARDENAS GARCIA** en el cargo de confianza de Intendente Regional Cusco dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, dándosele las gracias por la labor realizada.

07.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000048-2024/SUNAT ...

Designan Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos y Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas.

El citado artículo único de la presente resolución establece que, designar en los cargos de confianza que se indican a continuación:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

- Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos

IVONNE SOPHIA CHUGO NUÑEZ

✉ infinia@infinia.com.pe

☎ +51 981063926

📍 Av. Elmer Faucett S/N - LIMA HUB (Alt.Quilca con Faucett). Callao

🌐 infinia.com.pe

in infinia-operador-logistico

f InfiniaOperadorLogistico



SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

- Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas

FERNANDO WALDIR NUÑEZ JAUREGUI

07.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000047-2024/SUNAT ...

Designan Asesor I de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

El citado artículo único de la presente resolución establece que, Designar al señor **FERNANDO HUGO CERNA CHORRES** en el cargo de confianza de Asesor I de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

CONVENIOS INTERNACIONALES

- Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre la Extensión del Plazo de Vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.
- **Entrada en vigor del Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre la Extensión del Plazo de Vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza.**
- El Acuerdo por Intercambio de Notas entre la República del Perú y la República del Ecuador sobre la Extensión del Plazo de Vigencia del Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza, constituido por la Nota RE (MIN) N° 6/182, de 25 de octubre de 2023, suscrita por la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, y la Nota MREMH-MREMH-2023-25347-N, de 25 de octubre de 2023, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, fue ratificado internamente mediante el Decreto Supremo N° 005-2024- RE, de 22 de enero de 2024, y entró en vigor el 1 de marzo de 2024.

08.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Administración y Finanzas N° 000038-2024-SUNAT/800000 ...

Dejan sin efecto designación y designan Fedatario Institucional de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, dejar sin efecto la designación como Fedatario Institucional Alterno de la Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna, del servidor JOSE LUIS TRIBEÑO CERNA.

08.03.2024 Decreto Supremo N° 026-2024-PCM ...

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lima, Moquegua, Puno, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

11.03.2024 Resolución Ministerial N° 065-2024-MINCETUR ...

Aprueban incorporación de cinco procedimientos administrativos y tres requerimientos de información a modo de servicios, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC para su trámite a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que, Aprobar la incorporación de cinco (05) procedimientos administrativos y tres (03) requerimientos de información a modo de servicios, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC para su trámite a través del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los cuales se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

CONVENIOS INTERNACIONALES

- Decisión N° 11 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.
- **Entrada en vigor de la Decisión N° 11 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo.**
- La Decisión N° 11 de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, que modifica y sustituye el ACE N° 38, sus anexos, apéndices, protocolos y demás instrumentos que hayan sido suscritos a su amparo, firmada el 8 de junio de 2022 en Santiago, República de Chile, fue ratificada internamente mediante el Decreto Supremo N° 006-2024- RE, de 26 de enero de 2024, y entrará en vigor el 1 de mayo de 2024.



13.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000039-2024-SUNAT/800000

...

Dejan sin efecto designaciones y designan Fedatarios Institucionales de la Intendencia Lima.

El artículo 1 de la citada norma establece Dejar sin efecto la designación como Auxiliar Coactivo de la Intendencia Regional de Loreto, a los funcionarios que se indica a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- CAROLINA VICTORIA ALVARADO ORTIZ
- CONNIE RUTH ZUÑIGA PORTOCARRERO
- DANNY GLORIA HUAMAN ROMERO
- INES BEATRIZ AVILA LOPEZ
- JESUS MANUEL POZO QUISPE
- JULIO LUIS HUAMAN MEJIA
- JORGE LUIS VILCHEZ VILLANUEVA
- LINDA LADY PALOMINO NAVARRETE
- LUIS ALBERTO PROAÑO HINOSTROZA
- MARTHA LEONOR CHOY ZEVALLOS
- MILUSKA VANESSA VALDIVIA PORTELLA
- MIGUEL FERNANDO NOLE MIRANDA
- SHIRLEY ROCIO GARCIA OLIVARES
- YAMILY IRENE OCHOA GAMARRA

Fedatarios Institucionales Alternos:

- JESUS GERSON CAJAS IBARRA
- JORGE LUIS RIVERA LEDESMA
- PABLO ALEXANDER ALEJOS SILVA

El artículo 2 de citada resolución establece que, designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia Lima, a los siguientes servidores:

- DANIEL ENRIQUE CIENFUEGOS LAITHON
- ERIKA ELVIRA QUISPE MORENO
- GLADYS ALICIA CORDOVA HUAMAN DE PONCE
- GLORIA VILLALBA SALCEDO
- ISOLINA ANY VICTORIA MARTINEZ INSAURRALDE
- JUANA NINOSKA AQUIZE GARCIA
- JAIME NUÑEZ DEL ARCO RIVERO
- JOSE ENRIQUE CACERES OLEAGA
- JUAN RAFAEL VILELA HUAMAN
- KARINA MORAYMA CHU PEREZ
- LORENA URSULA CHOQUEHUANCA VILCA
- LUIS ALBERTO CASTILLO ROMERO
- MANUEL FERNANDO CARRILLO CARREÑO
- MARIA TERESA PALACIOS MORALES
- MIGUEL ANGEL FIGUEROA PARDAVE
- NANCY ZULEMA SEBASTIAN MENDOZA
- PATRICIA JIMENA SOLIS AVELLANEDA
- ROBERTO FRANCO BRISOLESE ESTELA
- SANDRA LOURDES SANTILLAN AZABACHE
- SANDRA ZENOVIA VIDAL INFANTAS DE VALENZUELA
- SILVANA DEL ROSARIO VILLACORTA CARRION
- TOMAS ALFREDO HUERTAS VITE
- WILSON ALVARADO LOZANO

13.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000041-2024-SUNAT/800000

...

Designan Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pisco.

El artículo 1 de citada resolución establece que, dejar sin efecto la designación como Fedatario Institucional Titular de la Intendencia de Aduana de Pisco, del servidor JOSE HINOSTROZA COTERA.

Así también, el artículo 2 de la citada resolución precisa designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Pisco, a los siguientes servidores:

- HAROL SCOTT SALAZAR CARRASCO
- MELANIE JEREMY GUTIERREZ VIVAS

13.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000042-2024-SUNAT/800000

Dejan sin efecto las designaciones y designan Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huacho.

El artículo 1 de citada resolución establece que, dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huacho, de los servidores que se indican a continuación: Fedatarios Institucionales Titulares:

- MIGUEL OSCAR MOSQUERA CHI
- MARGARET DEL ROSARIO MENDEZ MIRANDA

El artículo 2 de citada resolución establece que, Designar como Fedatarios Institucionales de la Oficina Zonal Huacho, a los siguientes servidores: Fedatarios Institucionales:

- OLGA MILAGROS LAZO PINELO
- JAVIER NARCISO SICOS SICOS
- REGINA LEONOR COLLAZOS SÁNCHEZ
- FIORELLA ECOS PALOMINO - LUIS CHRISTOPHER GUERRERO OCAMPO

13.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000052-2024/SUNAT

Autorizan viaje de servidores para participar en evento a realizarse en Francia.

El artículo 1 de citada resolución establece que, autorizar el viaje de los servidores Nancy Aguirre Arredondo y Carlos Octavio Rojas Chávez a la ciudad de Paris, República de Francia, del 18 al 22 de marzo de 2024, para para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

14.03.2024 Resolución Directoral N° D000008-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA

Aprueban requisitos sanitarios para el ingreso temporal de equinos que participarán en el concurso “Gran Premio Latinoamericano – Perú 2024”, procedentes de la República Oriental del Uruguay.

El artículo 1 de citada resolución establece que, APROBAR los requisitos sanitarios para el ingreso temporal de equinos que participarán en el concurso “Gran Premio Latinoamericano – Perú 2024”, procedentes de la República Oriental del Uruguay, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

14.03.2024 Resolución Directoral N° D000009-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA

Aprueban requisitos sanitarios para el ingreso temporal de equinos que participarán en el concurso “Gran Premio Latinoamericano – Perú 2024”, procedentes de la República Argentina.

El artículo 1 de citada resolución establece que, APROBAR los requisitos sanitarios para el ingreso temporal de equinos que participarán en el concurso “Gran Premio Latinoamericano – Perú 2024”, procedentes de la República Argentina, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

16.03.2024 Resolución N° 0115-2024/SEL-INDECOPI

Declaran barreras burocráticas ilegales lo dispuesto en el inciso d) del artículo 147 del Reglamento de la Ley General de Aduanas y el Código 18 de la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas.

BARRERA BUROCRÁTICA DECLARADA ILEGAL: La exigencia de transmitir a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria la fecha y hora de salida de los terminales de almacenamiento, respecto de aquellas mercancías que cuentan con el levante aduanero y, por tanto, se encuentran físicamente en dichos almacenes en condición de depósito simple, materializada en el inciso d) del artículo 147 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo 010-2009-EF y el Código 18 de la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Supremo 418-2019-EF.

16.03.2024 Decreto Supremo N° 005-2024-SA

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 004-2024-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de Dengue en los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao.

El artículo 1 de la citada ley establece Incorporar el artículo 1-A y la Única Disposición Complementaria Final al Decreto Supremo N.º 004-2024- SA.

16.03.2024 Resolución Directoral N° D000009-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV

Establecen requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de tomate de origen y/o procedencia de diversos países.

El artículo 1 de la citada ley estable ESTABLECER, por un periodo de trescientos sesenta (360) días calendario, los requisitos fitosanitarios para la importación de semillas de tomate (Solanum lycopersicum) de origen y/o procedencia de los siguientes países: Mancomunidad de Australia, República de Chile, República Popular China, República Popular Democrática de Corea,



República de Corea, Estados Unidos de América, República Francesa, República de Guatemala, República de la India, Estado de Israel, República Italiana, Estado del Japón, República de Kenia, Reino de Marruecos, Estados Unidos Mexicanos, Nueva Zelanda, República Islámica de Pakistán, República de Sudáfrica, Reino de Tailandia, Taiwán, República Unida de Tanzania, República de Turquía, República Federal de Alemania, Países Bajos, Reino de Dinamarca, República Democrática Popular Lao, República Socialista de Vietnam, Estado Plurinacional de Bolivia y República de Letonia, siguiendo las pautas indicadas en la citada resolución.

16.03.2024 Resolución Directoral N° D000015-2024-MIDAGRI-SENASA-DIAIA ...

Modifican el artículo 4 de la R.D. N° 0 03 2 -2 02 3 - M I D A G R I - S E N A S A - D I A I A , que prohíbe la exportación, fabricación, formulación, comercialización, distribución, almacenamiento y/o envasado de los plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Clorpirifos.

El artículo 1 de la citada ley estable MODIFICAR el artículo 4 de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0032-2023-MINAGRI SENASA-DIAIA, en los términos siguientes: "Artículo 4.- PROHIBIR, a partir del 1 de agosto de 2024, la exportación, fabricación, formulación, comercialización, distribución, almacenamiento y/o envasado de los plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Clorpirifos."

18.03.2024 Resolución Directoral N° D000011-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV ...

Autorizan ingreso al país de plantas de arándano de origen y procedencia de la República de Chile, bajo responsabilidad de la empresa Family Farms Perú S.R.L.

El artículo 1 de la citada ley estable AUTORIZAR el ingreso al país de cincuenta mil (50,000) plantas de arándano (Vaccinium corymbosum) de origen y procedencia de la República de Chile, a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ubicado en el departamento de Tacna, que se realizará mediante dos (2) envíos durante el mes de marzo de 2024 y bajo la responsabilidad de la empresa Family Farms Perú S.R.L., con Registro Único de Contribuyente N° 20606133139.

18.03.2024 Resolución Directoral N° D000010-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV ...

Autorizan ingreso al país de plantas de arándano de origen y procedencia de la República de Chile, bajo responsabilidad de la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C.

El artículo 1 de la citada ley estable AUTORIZAR el ingreso al país de ciento cincuenta mil (150,000) plantas de arándano (Vaccinium corymbosum) de origen y procedencia de la República de Chile, a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa ubicado en el departamento de Tacna, que se realizará mediante seis (6) envíos durante el mes de marzo de 2024 y bajo la responsabilidad de la empresa Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C., con Registro Único de Contribuyente N° 20549134352.

20.03.2024 Resolución Directoral N° D000010-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA ...

Aprueban requisitos sanitarios para la importación de rinocerontes procedentes del Reino de los Países Bajos.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece APROBAR los requisitos sanitarios para la importación de rinocerontes procedentes del Reino de los Países Bajos, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

20.03.2024 Decreto Supremo N° 030-2024-PCM ...

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en el distrito de Chaluhanca de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece Prorrogar el Estado de Emergencia en el distrito de Chaluhanca de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurímac, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N° 004-2024- PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 27 de marzo de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

21.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000057-2024/SUNAT ...

Aprueban normas complementarias para la aplicación de la Ley N° 31974 que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para disponer de bienes y mercancías y conforman Comisión de Supervisión.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que 1.1. La Gerencia de Almacenes, las Oficinas de Soporte Administrativo y las Secciones de Soporte Administrativo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrada en vigor de la presente resolución, elaboran la lista de bienes y mercancías bajo su custodia ingresados a los almacenes de la SUNAT o a los almacenes aduaneros hasta el 31 de diciembre de 2022.

Así también la lista de bienes y mercancías es remitida por cada unidad de organización responsable a la Procuraduría Pública de la SUNAT o a las unidades de organización que le entregaron bienes y mercancías, dentro del plazo señalado en el numeral anterior



22.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000046-2024-SUNAT/800000

...

Dejan sin efecto designaciones y designan Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina Zonal Huacho.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Oficina Zonal Huacho, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- BRAD ANTHONY TAFUR ANDONAIRE

- OLGA KAREN NUÑEZ HERRERA

23.03.2024 Resolución Suprema N° 059-2024-RE ...

Remiten al Congreso de la República la documentación relativa al Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que se remite al Congreso de la República la documentación relativa al Acuerdo por Intercambio de Comunicaciones entre la República del Perú y la Comisión Ballenera Internacional relativo a la realización de la Sexagésima Novena Reunión Bienal de la Comisión Ballenera Internacional, constituido por la Nota RE (MIN) N° 7-10-N/9, de 27 de febrero de 2024, suscrita por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y la Carta MRU/JAC/33544 de la CBI, de 4 de marzo de 2024, suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la CBI.

24.03.2024 Resolución de Superintendencia N° 000058-2024/SUNAT ...

Aprueban nueva versión del PDT del Impuesto Selectivo al Consumo, Formulario Virtual N° 615.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que la presente resolución de superintendencia tiene por objeto aprobar la versión 5.5 del PDT ISC - Formulario Virtual N° 615.

24.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000048-2024-SUNAT/800000

...

Designan Fedatario Institucional de la Intendencia Regional La Libertad.

El citado artículo único de la presente resolución establece que Designar como Fedatario Institucional de la Intendencia Regional La Libertad, al servidor DANTE ALEJANDRO CRUZ ARTEAGA

24.03.2024 Resolución Directoral N° D000012-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV ...

Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas germinadas de palma aceitera de origen y procedencia de la República de Honduras.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que ESTABLECER los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas germinadas de palma aceitera (*Elaeis guineensis*) de origen y procedencia de la República de Honduras, de la siguiente manera: 1. El envío deberá contar con el permiso fitosanitario de importación emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA de la República del Perú, obtenido por el importador o interesado, previo a la certificación y embarque en el país de origen y procedencia.

2. El envío deberá venir acompañado de un certificado fitosanitario oficial emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país de origen.

3. Si el producto fue germinado en sustrato, este deberá ser un medio libre de plagas cuya condición será certificada por la ONPF del país de origen y consignado en el certificado fitosanitario.

4. Los envases serán nuevos y de primer uso, libres de cualquier material extraño al producto autorizado, debidamente rotulado con la identificación del material biológico, del número de lote de producción y del país de origen.

5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso al país.

6. El inspector del SENASA deberá tomar una muestra del envío para ser remitida a la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Vegetal del SENASA, con el fin de descartar la presencia de las plagas. El costo del diagnóstico será asumido por el importador.



27.03.2024 Decreto Supremo N° 031-2024-PCM ...

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Madre de Dios, Puno, Tacna y Ucayali, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

27.03.2024 Decreto Supremo N° 009-2024-RE ...

Decreto Supremo que ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Georgia sobre exención de visas de turista/visas ordinarias para los titulares de pasaportes ordinarios.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Se ratifica el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Georgia sobre exención de visas de turista/visas ordinarias para los titulares de pasaportes ordinarios, suscrito en Nueva York, el 18 de setiembre de 2023.

27.03.2024 Resolución Ministerial N° 0230-2024-RE...

Crean el “Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargado de realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias para la repatriación de activos provenientes de actos ilícitos, desde la Confederación Suiza”

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, denominado “Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, encargado de realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias para la repatriación de activos provenientes de actos ilícitos, desde la Confederación Suiza”, en adelante, el Grupo de Trabajo Multisectorial.

27.03.2024 Decreto Supremo N° 038-2024-EF ...

Aprueban Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Apruébase el “Listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del IGV” a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 29173, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

28.03.2024 Resolución Ministerial N° 083-2024-MINCETUR ...

Delegan a la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria – Bagua, la emisión de Certificados de Origen de las mercancías originarias producidas en las regiones Amazonas, Cajamarca y San Martín.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Delegar a la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria – Bagua, la emisión de Certificados de Origen de las mercancías originarias producidas en las regiones Amazonas, Cajamarca y San Martín, por un plazo de cinco (05) años, el mismo que se computará a partir de la fecha de suscripción del Convenio a que se hace referencia en el artículo 2 de la presente Resolución.

Asimismo, el artículo 4° establece que Vencido el plazo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria - Bagua no podrá continuar emitiendo Certificados de Origen; salvo para la atención de aquellas solicitudes que fueran presentadas dentro del plazo establecido. De requerir una nueva delegación, esta deberá solicitarse al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

28.03.2024 Resolución Ministerial N° 082-2024-MINCETUR ...

Delegan a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco, la emisión de Certificados de Origen de las mercancías originarias producidas en la Región Cusco.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Delegar a la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco, la emisión de Certificados de Origen de las mercancías originarias producidas en la Región Cusco, por un plazo de cinco (5) años, el mismo que se computará a partir de la fecha de suscripción del Convenio a que se hace referencia en el artículo 2 de la presente Resolución.

Asimismo, el artículo 4° establece que Vencido el plazo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, la Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción de Cusco no podrá continuar emitiendo Certificados de Origen; salvo para la atención de aquellas solicitudes que fueran presentadas dentro del plazo establecido. De requerir una nueva delegación, esta deberá solicitarse al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo cumplimiento de los requisitos de Ley.



28.03.2024 Decreto Supremo N° 032-2024-PCM ...

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Lima, Loreto y San Martín, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cusco, Huancavelica, Lima, Loreto y San Martín, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N.º 012-2024-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 2 de abril de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

28.03.2024 Decreto Supremo N° 033-2024-PCM ...

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Prorrogar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Ica, Moquegua y Pasco, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante el Decreto Supremo N.º 005-2024-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

28.03.2024 Decreto Supremo N° 034-2024-PCM ...

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 1 de abril de 2024, el Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata y en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia de Manu del departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.

28.03.2024 Resolución Viceministerial N° 006-2024-EF/15.01 ...

Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF.

El citado artículo único de la presente resolución establece que Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

**PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS
VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US \$ por T.M.**

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	193	641	795	3 076
Derechos Variables Adicionales	0	-47	-79 (arroz cáscara) -113 (arroz pilado)	547

29.03.2024 Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000050-2024-SUNAT/800000 ...

Designan Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Chimbote.

El citado artículo único de la presente resolución establece que Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Aduana de Chimbote, a los siguientes servidores:

Fedatarios Institucionales:

- JUAN MARCELO HORNA ARTEAGA
- PAUL BRANDON ALTAMIRANO MILLONES



30.03.2024 Resolución Superintendencia N° 000063-2024/SUNAT ...

Resolución de Superintendencia que posterga la oportunidad desde la cual deben llevar sus registros en el Sistema Integrado de Registros Electrónicos los sujetos obligados a ello a partir del período abril de 2024.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que La presente resolución tiene por objeto postergar, del período abril de 2024 al período agosto de 2024, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros.

Para efecto de lo señalado en el párrafo anterior, se modifica:

a) La Resolución de Superintendencia N.o 000112- 2021/SUNAT, que dicta nuevas disposiciones para el llevado del Registro de Ventas e Ingresos en forma electrónica y modifica resoluciones de superintendencia relacionadas con dicho tema; a la cual se hará referencia en el presente dispositivo como Resolución, y b) La Resolución de Superintendencia N.o 000040- 2022/SUNAT, que aprueba el Sistema Integrado de Registros Electrónicos y el Módulo para el llevado del Registro de Compras que se incorpora en dicho sistema.

30.03.2024 Resolución Superintendencia N° 000062-2024/SUNAT ...

Modifican la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT.

El citado artículo 1° de la presente resolución establece que Modificar la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución de Superintendencia N° 000081-2023/SUNAT, modificada mediante las Resoluciones de Superintendencia N.os 000120-2023/ SUNAT, 000124-2023/SUNAT, 000137-2023/SUNAT, 000177-2023-SUNAT, 000007-2024/SUNAT y 000038-2024/SUNAT, en los siguientes términos:

“PRIMERA.- Vigencia La presente resolución entra en vigencia a partir del día hábil siguiente de publicada la Resolución Ministerial que aprueba el nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUNAT.”

